

g) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Farmacia de la Dirección General de Salud Pública y Participación.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Medio.

Fichero 34: Gestión de convocatorias de adjudicación de oficinas de farmacia.

a) Órgano responsable: Dirección General de Salud Pública y Participación.

b) Usos y fines: Mantener una base de datos como soporte a la gestión de las convocatorias de adjudicación de oficinas de farmacia por concursos públicos.

c) Personas o colectivos afectados: Farmacéuticos solicitantes de la adjudicación de las oficinas de Farmacia que se convocan.

d) Procedimiento de recogida de datos: Formularios cumplimentados por los interesados y actas de la Comisión de Baremación de los concursos.

e) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Nombre, apellidos, DNI, dirección, teléfono, datos sobre méritos valorables y datos del desarrollo de la convocatoria.

f) Cesiones de datos que se prevén: No están previstas.

g) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Farmacia de la Dirección General de Salud Pública y Participación.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

ANEXO II

Registro entrada/salida (Orden de 25 de julio de 1994).

Gestión de nóminas (Orden de 25 de julio de 1994).

Colegiad (Orden de 25 de julio de 1994).

Estudian (Orden de 25 de julio de 1994).

Registro de centros y establecimientos sanitarios (Orden de 25 de julio de 1994). Los datos se incorporan al fichero núm. 15 Sistema de Información de Centros y Establecimientos Sanitarios (SICESS) del Anexo I.

Programa de formación complementaria «Foco» (Orden de 25 de julio de 1994).

Ayudas a la investigación (Orden de 25 de julio de 1994).

Proyectos de investigación (Orden de 25 de julio de 1994).

Becas de ampliación de estudios (Orden de 25 de julio de 1994).

Registro andaluz de casos de tuberculosis (Orden de 25 de noviembre de 1994). Los datos se incorporan al fichero núm. 27 SIA del Anexo I.

Registro sanitario de alimentos (Orden de 25 de noviembre de 1994). Los datos se incorporan al fichero núm. 26 Sistema de Información de Gestión de Industrias Alimentarias del Anexo I.

Registro andaluz de casos de Lepra (Orden de 6 de marzo de 1996). Los datos se incorporan al fichero núm. 27 SIA del Anexo I.

Base de datos andaluza del proyecto multicéntrico de investigación sobre tuberculosis (Orden de 6 de marzo de 1996 y Orden de 23 de abril de 1997). Error administrativo. Este fichero no ha contenido nunca datos personales.

Enfermedades de Declaración Obligatoria (Orden de 6 de marzo de 1996 y Orden de 23 de abril de 1997). Los datos se incorporan al fichero núm. 27 SIA del Anexo I.

Petirevi (Orden de 21 de enero de 1998).

Cientes distribución biblioteca (Orden de 21 de enero de 1998). Los datos se incorporan al fichero núm. 8 Usuarios de la biblioteca del Anexo I.

Entrada de lectores y préstamos (Orden de 21 de enero de 1998). Los datos se incorporan al fichero núm. 8 Usuarios de la biblioteca del Anexo I.

Gracur (Orden de 13 de mayo de 2002). Los datos se transfieren al Instituto Andaluz de Administración Pública.

Cursos (Orden de 13 de mayo de 2002). Los datos se transfieren al Instituto Andaluz de Administración Pública.

Control de presencia (Orden de 13 de mayo de 2002). Los datos se incorporan al fichero núm. 1 Gestión interna de la Consejería del Anexo I.

Gestión de telefonía (Orden de 13 de mayo de 2002). Los datos se incorporan al fichero núm. 1 Gestión interna de la Consejería del Anexo I.

Control de vehículos (Orden de 13 de mayo de 2002). Los datos se incorporan al fichero núm. 1 Gestión interna de la Consejería del Anexo I.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 21 de enero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8 de 19 de enero de 2002) y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 14 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto)

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha: 25.10.2004 (BOJA núm. 220, de 11.11.2004); al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Viceconsejería en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquél tenga

su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de enero de 2005.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

A N E X O

DNI: 24.853.696-B.
Primer apellido: Vico.
Segundo apellido: Ruiz.
Nombre: Manuel.
Código Puesto de Trabajo: 556010.
Pto. trabajo adjud.: Director de la Ciudad de Tiempo Libre (Marbella).
Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Empleo.
Provincia: Málaga.
Localidad: Marbella.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 1 de febrero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), se adjudica el puesto de trabajo convocado por Resolución de la Viceconsejería de fecha 14 de diciembre de 2004 (BOJA núm. 248, de 22.12.2004), al/la funcionario/a que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de febrero de 2005.- El Viceconsejero, Juan Angel Fernández Batanero.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION

DNI: 27.288.253-H.
Primer apellido: Cabello.

Segundo apellido: Bastida.
Nombre: Antonio.
Código puesto de trabajo: 1823010.
Puesto t. adjudicado: Jefe Informática.
Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Centro destino: Secretaría General Técnica.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 3 de febrero de 2005, de la Secretaría General de Calidad y Modernización, por la que se cesan y nombran a determinados vocales del Comité Autonómico de Ensayos Clínicos de Andalucía.

El Decreto 232/2002, de 17 de octubre de 2002, por el que se regulan los órganos de Ética e Investigación Sanitarias y los de Ensayos Clínicos en Andalucía, tiene por objeto la creación y regulación de, entre otros órganos colegiados, el Comité Autonómico de Ensayos Clínicos.

El mencionado Decreto 232/2002 establece en su artículo 7 que los miembros del Comité Autonómico de Ensayos Clínicos serán nombrados por el titular de la Secretaría General de Calidad y Eficiencia de la Consejería de Salud, atendiendo a su cualificación profesional en materia de ética e investigación sanitarias.

Por Resolución de 5 de diciembre de 2002, de la Secretaría General de Calidad y Eficiencia de la Consejería de Salud, se nombran a los miembros del Comité Autonómico de Ensayos Clínicos.

Por Decreto 241/2004, de 18 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, la Secretaría General de Calidad y Eficiencia pasa a denominarse Secretaría General de Calidad y Modernización, estableciéndose sus competencias en el artículo 6 del citado Decreto.

Habida cuenta de que determinados vocales del Comité Autonómico de Ensayos Clínicos han solicitado su cese a petición propia, se hace preciso cesar a los mismos y proceder al nombramiento de nuevos vocales que los sustituyan.

A tal efecto, en virtud de las competencias mencionadas, y previa aceptación de los interesados, en los cuales concurren los requisitos exigidos por el Decreto 232/2002

R E S U E L V O

Primero. Cesar a los siguientes vocales del Comité Autonómico de Ensayos Clínicos de Andalucía:

Don José Expósito Hernández.
Don Enrique Guerado Parra.
Don Ignacio Lobato Casado.
Don Antonio Peinado Alvarez.
Don José Ramón del Prado Llergo.
Don Angel Salvatierra Velázquez.

Segundo. Nombrar a los siguientes vocales del Comité Autonómico de Ensayos Clínicos de Andalucía:

Don Francisco Javier Bautista Paloma.
Doña Eloísa Bayo Lozano.
Doña Encarnación Blanco Reina.
Don Juan Carlos Domínguez Camacho.